



26 DIC. 2014

ANGOL,

3110-10181

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de diciembre de 2.014, enviada por doña **MÓNICA BADILLA FUENTES**, R.U.T. N° 17.460.257-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **BAILE**, para el día sábado 27 de diciembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MÓNICA BADILLA FUENTES**, para realizar beneficio de **BAILE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto sama, por calle Pedro de Oña de esta ciudad, para el día sábado 27 de diciembre del 2014, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Mónica Badilla Fuentes.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL